	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ **NIT. 800028432-2**	**Vigencia: 01/001/ 2024**
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	ACEPTACIÓN MC-007-2026	**Versión: 01**

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MAGANGUE con NIT 800.028.432-2**, representada legalmente por el **PEDRO MANUEL ALI ALI**, Mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.871.747 expedida en Magangué, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Magangué, según Acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría única de Magangué, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1992, quien , le Comunica expresa e incondicionalmente Aceptación de la Propuesta del proceso de Mínima Cuantía No. MC-007-2026, presentada por **REBECA ESTHER KLEVER PAYARES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 33.191.894 expedida en Magangué, obrando en calidad de Representante Legal de FUNERARIA Y EBANISTERIA MODERNA DE MAGANGUE S.A.S, con NIT 900983323-6,** Cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE ATAUDES, PREPARACION, EXCAVACION Y SEPULTURA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ VIGENCIA 2026".*** De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral (5) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Magangué procede a dar ACEPTACION EXPRESA a la oferta por usted presentada de conformidad con Numeral (6) del Artículo 85 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia. En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal. d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA: Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la administración, el valor de esta aceptación es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE) IVA INCLUIDO. -** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo**.-** Las estampillas, tasas municipales, estampillas departamentales que se causen en la suscripción, firma del contrato o documento gravado estarán a cargo del contratista

FORMA DE PAGO Se cancelarán pagos parciales de acuerdo a los suministros realizados en el periodo facturado de acuerdo con la entrega del servicio, en las fechas determinadas por el supervisor del contrato para tales efectos por parte del Municipio, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y rendición de un informe de la ejecución con los soportes por parte del contratista. Para el pago final será necesario informe final de supervisión y acta de liquidación. Todos los documentos solicitados para cada pago, después de tener visto del supervisor deben ser colgados por parte del contratista en la plataforma SECOP II para el respectivo flujo de aprobación**.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar rubro, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución fecha de suscripción del acta de inicio. y/o hasta agotar el rubro.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por el secretario de General y del Interior.

GARANTIAS: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía única mediante póliza de seguros de una Compañía de Seguros debidamente establecida en el país según póliza que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, a favor del Municipio De Magangué que ampare los siguientes Riesgos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación. CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA PRESENTE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA SUBSECCIÓN 5 ARTICULO 2.2.1.2.5.3. INCISO 4 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

REBECA ESTHER KLEVER PAYARES
RL: Funeraria y Ebanistería Moderna De Magangué S.A.S